



CONVENIO

Entre la **Secretaria de Estado de Transporte**, representada en este acto por el Señor _____ en adelante la **SECRETARIA**; y la **Municipalidad de** _____, representada por el Señor **Intendente Dn.** _____, en adelante la **MUNICIPALIDAD**; acuerdan celebrar el presente convenio, a efectos de mantener entre las partes la mas estrecha colaboración que permita una eficaz fiscalización del Transporte Publico de Pasajeros y Servicios Especiales con miras a tener el mejoramiento del sistema en el nivel Provincial y respetando las facultades que le son propias a cada jurisdicción, conforme lo establece el Art. 2º de la Ley Provincial de Transporte Nº 799.-

CAPITULO PRIMERO **Fiscalización y Control del Transporte** **Normas Generales**

1º - La **SECRETARIA**, faculta a la **MUNICIPALIDAD**, con los alcances fijados en el presente convenio, a ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre los servicios de Transporte Publico de pasajeros y Servicios Especiales que se ejecuten en el territorio de la Provincia e ingresen o partan de la terminal de Ómnibus de la Localidad.-

2º - La autorización conferida a la **MUNICIPALIDAD** para ejecutar funciones de fiscalización y contralor no implica renuncia alguna por parte de la **SECRETARIA**, a sus competencias, conservando plenamente todas las facultades que de ella emanan.-

3º - Las tareas de fiscalización y contralor aludidas en los Artículos precedentes comprenden, en lo que se refiere al Transporte Publico de Pasajeros por Automotor, la constatación de todos los requisitos exigidos por las normativas Nacionales y Provinciales en vigencia de la materia.-

4º - La **MUNICIPALIDAD** ejercerá, la fiscalización y contralor dentro de las facultades que se le confieren por el presente convenio. El control de las exigencias formales y materiales para la ejecución del Transporte Público de Pasajeros y servicios especiales de jurisdicción Provincial o Nacional, así como la constatación de todos los requisitos vinculados a la modalidad de los tráficos ejecutados, extensión de los servicios y pautas horarias de los mismos, y en general, cualquier aspecto relacionado con el objeto del presente convenio se cumplirá con apego a las normas específicas dictadas en órbita del **ESTADO PROVINCIAL** y las instrucciones que la **SECRETARIA** impartará.-

5º - La **SECRETARIA** deberá informar a la **MUNICIPALIDAD** todos los datos y circunstancias relevantes para un adecuado cumplimiento del convenio.-

CAPITULO SEGUNDO **Normas de Actuación**

6º - Para el cumplimiento de las funciones, los inspectores designados por la **MUNICIPALIDAD** contarán con las correspondientes credenciales que los acrediten como inspectores autorizados por la Dirección Provincial de Transporte.-

7º - La **MUNICIPALIDAD** garantizará, el ejercicio de las funciones delegadas.-

8º - Para la ejecución de las tareas asignadas, el personal de inspectores debidamente acreditado contará con todas las atribuciones inherentes al cumplimiento de su cometido, con los mismos alcances vigentes para las funciones de Inspección de Jurisdicción Provincial.-

9º - En los casos que la **MUNICIPALIDAD** obrando dentro de las facultades conferidas en el presente convenio, verifique la presunta falta de una infracción a las Disposiciones Legales y/o Reglamentarias en materia de Transporte por Automotor de jurisdicción Provincial, procederá a confeccionar la correspondiente acta conforme a lo previsto en la Ley Provincial 799-73., y su Decreto Reglamentario 364/91., Ley Nacional de Transito 24449 adherida por Ley Provincial 2417 y su Reglamentaria y las que se dictaren en el futuro.-

///-2-

10° - Para la confección de actas de infracción o cualquier otra constancia o comunicación que deba ser producida como consecuencia de la ejecución de las tareas que se le confieren, la **MUNICIPALIDAD** adoptará los formularios impresos utilizados por la **SECRETARIA**, que serán provistos por esta en cantidad y periodicidad suficiente, ajustándose a las formas y menciones que ellos contienen o que contengan en el futuro. La **SECRETARIA** proveerá a la **MUNICIPALIDAD** la información de utilidad para el cumplimiento de las tareas de fiscalización y contralor en el presente convenio, a través de un programa de capacitación destinado a los agentes afectados a la función en forma permanente.-

11° - Las actas de infracción y cualquier otro documento respaldatorio de la verificación cumplida deberán ser remitidos en el termino de cuarenta y ocho horas (48 horas) de confeccionadas al Departamento Sumarios de la **SECRETARIA**. Asimismo remitirá en forma mensual un resumen de las tareas realizadas y resultados obtenidos en formularios provistos por la **SECRETARIA**.-

12° - Recepcionada la documentación prevista en el Artículo 11°, la **SECRETARIA**, procederá de conformidad a las normas que se hallen en vigencia y si así correspondiere, a la promoción de sumarios por infracciones a las Disposiciones Legales y Reglamentarias en materia de Transporte por Automotor de jurisdicción Provincial.-

13° - La **SECRETARIA** fiscalizará el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio por parte de la **MUNICIPALIDAD**.-

14° - El presente convenio entrara en vigencia a partir de la firma entre ambas partes, pudiendo cualquiera de ellas denunciar total o parcialmente el presente; debiendo comunicar a la otra con treinta (30) días de anticipación, en caso de que una de las partes denunciare el convenio parcialmente; la restante podrá optar por una denuncia total.-

De conformidad con los términos del presente convenio, se firman tres ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de RIO GALLEGOS, Provincia de Santa Cruz, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil DIESISEIS._